



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.309 / 2015.-

ZAPALLAR, 09 de Junio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 138 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1497 de fecha 05 de Junio de 2015.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don **EDUARDO PATRICIO NAVIA CISTERNAS**, Cédula de Identidad N° [redacted], para ejercer el comercio de: Venta y Distribución de Gas Licuado Gasco, en localidades de Zapallar, Cachagua y La Laguna, correspondiente al mes de Junio de 2015, en camión placa patente N° GOWS-13, nombre del Conductor Benito Manzo, Cédula de Identidad N° 6.111.883-1.
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-